

Bogotá D.C., lunes veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL**

REFERENCIA: *PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA*

RADICADO: **11001400305720220101200**

DEMANDANTE: *EVA JUNCA CASALLAS*

DEMANDADOS: *EMY JARLEY JUNCA RODRÍGUEZ*

*JEISSON FERNEY JUNCA RODRÍGUEZ*

ASUNTO: ***AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA  
CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL***

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por el extremo Demandado fueron descorridas en tiempo por la parte Demandante.

Así mismo téngase en cuenta que la excepción previa formulada por los Demandantes fue resuelta por este Despacho en los términos del numeral segundo del Artículo 101 del Código General del Proceso.

En consecuencia, y con el objetivo de dar continuar al curso del presente proceso, el Despacho **DISPONE** lo siguiente:

Llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el Artículo 372 del Código General del Proceso el día veintiséis (26) de octubre del presente año, a las 10:00 a.m., oportunidad en la que, además, el Despacho interrogará a la Demandante EVA JUNCA CASALLAS y a los Demandados EMY JARLEY JUNCA RODRÍGUEZ y JEISSON FERNEY JUNCA RODRÍGUEZ. La inasistencia de las partes o sus apoderados a la Audiencia aquí referida, acarrea las sanciones previstas en los numerales tercero y cuarto de la misma disposición normativa.

Por otra parte, se informa a todos los sujetos procesales que la Audiencia se llevará a cabo por medio de la plataforma habilitada por la Rama Judicial para dichas actuaciones, esto es, *Microsoft Teams*, y, para dichos efectos, por Secretaría se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes, la invitación a la reunión virtual correspondiente al correo electrónico de notificaciones que ya obra en el expediente, de conformidad con las previsiones del Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

*Auto por medio del cual se fija fecha y hora para Audiencia Inicial*

Por último, el Juzgado informa que, de manera exclusiva para la coordinación de la conexión a la referida Audiencia, los sujetos procesales podrán comunicarse al siguiente número de *WhatsApp*: 3102251448.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66fcfe507c4ba79f8a9a7619dd053296443008c8ce142d9b58fe970cb3b9ca94**

Documento generado en 25/09/2023 06:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>